

Javier Íscar de Hoyos es secretario general de la Asociación Europea de Arbitraje  
**EL ARBITRAJE. LA ETERNA ASIGNATURA PENDIENTE**

En estas últimas semanas el protagonismo del arbitraje en prensa ha ido creciendo, sobre todo a raíz de las declaraciones del ministro Caamaño sobre el alivio que supondría para la justicia ordinaria que el arbitraje sumara posiciones y calara socialmente, principalmente con el objetivo de mermar la importante cifra de asuntos civiles y mercantiles que acaban en los juzgados (según los últimos datos que han llegado a nuestras manos, son 1,4 millones, de los que sólo 420 se han solucionado a través del arbitraje, si bien estos datos sólo cuantifican los arbitrajes tramitados por las Cortes Arbitrales dependientes de las Cámaras de Comercio).

Es evidente que queda mucho por hacer y tenemos una cuenta pendiente para convertir al arbitraje en una solución viable en la que confíen tanto empresarios, como abogados; en un sistema que compita realmente con el juicio ordinario. Cuenta que parece eterna.

El arbitraje, tan bendecido, aplaudido y alabado por la abogacía, la empresa, los poderes públicos, la judicatura y los árbitros sigue estancado y el número no sólo de procedimientos arbitrales sino de cláusulas arbitrales que se incorporan en los contratos no despegan todo lo que quisiéramos.

Aunque en el caso de Aeade estamos de enhorabuena los números se nos siguen antojando escasos. El sector inmobiliario sigue siendo el que más acude a la vía arbitral, pero la nota positiva viene del resto de los sectores, en los que el número de aquellos que confían en el arbitraje para resolver sus conflictos se ha multiplicado por tres. Entre ellos, según el análisis de nuestras propias cifras, las empresas y los abogados madrileños y andaluces son los que más confían en el arbitraje.

La pregunta del millón es: ¿Qué podemos hacer para que el arbitraje se extienda como sistema de resolución de conflictos y cale realmente entre empresas y abogados? El primer paso informar-formar a aquellos públicos susceptibles de verse directamente implicados en un arbitraje; a medio-largo plazo, a toda la sociedad (conseguir que la palabra laudo sea igual de conocida que la palabra sentencia es difícil, pero debe ser un objetivo palpable).

¿Por qué la dualidad formar-informar? Porque formar es importante, pero no debemos olvidar que muchos de los que se verán implicados en un arbitraje no acuden en estos momentos a las aulas de las facultades de Derecho. El esfuerzo debe ser mucho mayor hacia ellos, tienen que estar informados para ser capaces de tomar decisiones documentadas y firmes, y para que, una vez elegida la corte arbitral, se lleve el arbitraje a buen término y con todas las garantías esperadas.

Por ello y finalmente, el papel fundamental para construir sobre pilares firmes la relación arbitraje-empresa cae sobre los hombros de las

instituciones de arbitraje; la corte debe ser y parecer, es decir, trabajar con diligencia transmitiendo en todo momento neutralidad, independencia, disponibilidad y transparencia.